

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el I Plan de Igualdad Específico de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

La Consejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, ha autorizado el inicio del procedimiento de elaboración del I Plan de Igualdad Específico de la Consejería, de conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Dada la trascendencia de la presente propuesta de Plan, resulta procedente que el texto se someta a la mayor difusión posible, con el fin de que la ciudadanía y las entidades interesadas la conozcan y puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones estimen necesarias, siendo adecuado por ello que se someta a información pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el borrador del I Plan de Igualdad Específico de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Segundo. El texto del borrador del Plan quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Documentos sometidos a información pública» <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Plan deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social (indicando el nombre y apellidos en el caso de las personas físicas para las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal), y se presentarán:

a) En formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: participacion.normativa.cehyfe@juntadeandalucia.es

b) En el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía disponible en el enlace https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

o bien en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 5 de marzo de 2026.- La Secretaria General Técnica, María Rodríguez Barcia.